

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	8970
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	03/12/1942
<b>Norma:</b>	ACUERDO
<b>Número de Norma:</b>	15
<b>Fecha de la Norma:</b>	16/11/1942
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COPIESE, PUBLIQUESE Y DEVUELVA

<b>Título:</b>	ACUERDO NUMERO 15.
<b>Comentario:</b>	A través de este Acuerdo, se resolvió que los Artículos 6 y 7 de la Ley número 99 de 5 de julio de 1941 eran inconstitucionales; el primero en toda su extensión, y el último, en lo que se refería a la verificación del depósito que debía hacer todo dueño de periódico para garantizar el pago de multas o indemnizaciones a que fuera condenado por la comisión de delitos de calumnia e injuria. TEMAS RELACIONADOS: PERIODICOS, PERIODISMO, INJURIA, LEY, LIBERTAD DE EXPRESION, MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, PRENSA, INCONSTITUCIONALIDAD, LIBERTAD DE PRENSA, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, CALUMNIA.

## Temas Relacionados

CALUMNIA
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
INJURIA
LEY
LIBERTAD DE EXPRESION
LIBERTAD DE PRENSA
MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
PERIODICOS
PERIODISMO
PRENSA

## Referencias

<b>ACUERDO 15</b>
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>ACUERDO 15</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	99	05/07/1941	8563	24/07/1941	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este Acuerdo declaró inconstitucionales los Artículos 6 y 7 de la Ley número 99 de 5 de julio de 1941; el primero en toda su extensión, y el último, en lo que se refería a la verificación del depósito de que trata el anterior.

## Jurisprudencia Constitucional

---